petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 338 /12

Asunción, 30 de abril de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO PR N° 213/11 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA MIX S.A.

VISTO: El Contrato PR N° 213/11 de fecha 02 de mayo de 2011, suscrito con la firma Mix S.A., derivada de la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/11 para el "Servicio de Publicaciones en Periódicos y Revistas"; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la ampliación de la vigencia del Contrato, hasta tanto se adjudique el nuevo llamado;

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato que cuenta con saldo presupuestario suficiente y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR N° 213/11, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Mix S.A., en fecha 02 de mayo de 2011, para la ampliación de la vigencia hasta el 07 de julio de 2012.

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda N° 2 al Contrato PR N° 213/11, de fecha 02 de mayo de 2011.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.